



BUIN, 28 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1378 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 4364, de fecha 04 de abril de 2022, ingresada por Waldo Muñoz Tranamil, en representación de la Junta de Jorge Washington, junto con la solicitud en la cual requiere autorización para realizar actividad musical para el día 29 de abril de 2023.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde donde instruye a decretar.

**DECRETO.**

1.- Autorizase la realización de actividad conformidad a lo solicitado por el interesado, de acuerdo al siguiente detalle:

| Organización/Solicitante                                  | Actividad      | Fecha y horario                              | Lugar  |
|---|----------------|--|--|
| Waldo Muñoz Tranamil<br>Junta de Vecinos Jorge Washington | Evento Musical | 29.04.2023<br>Desde 14:30<br>hasta las 21:00 | Sede de la Junta de Vecinos Jorge Washington |

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

  
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
  
JAA. GMG. Icp.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Buin Seguro  
- Archivo SECMU

  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden Sr. Alcalde  
  
